



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4514635 KBXU4-3SYRI-HPL8S C9402FCF37018F169623035472539921139EECBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO Y FECHA TERCER EJERCICIO 2 PLAZAS ARQUITECTO/A OEP 2020/2022, CONCURSO OPOSICIÓN

Una vez finalizada el día de hoy la lectura del segundo ejercicio realizado el 15 de octubre de 2024 para la provisión de 2 plazas de Arquitecto/a, OEP 2020/2022, EL Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

Primero: El resultado del segundo ejercicio ha sido el siguiente:

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
***1943**	JIMENEZ MALIA, JUAN RAMÓN	5.69

Segundo: El tercer ejercicio se realizará el próximo:

Día: 5 de noviembre de 2024
Hora: 8:30 horas
Lugar: Sala de reuniones del Servicio de Personal

Según lo establecido en las Bases específicas de la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local el día 24 de octubre de 2023 y publicadas en BOP Cádiz número 241 de 21 de diciembre de 2023, el Tercer ejercicio consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de cuatro horas, y que estarán relacionados con el temario que consta en el Anexo I de esta convocatoria (Materias Específicas).

El opositor podrá venir provisto del material necesario para su realización, incluyendo normativa no comentada ni subrayada en soporte papel, quedando excluidos soportes electrónicos.

Señalar que, el Tribunal facilitará el Plan de Ordenación Urbana (PGOU), Planos y Normas Urbanísticas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que el interesado dispone de un plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer **Recurso de Alzada** ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer **Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz**, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL